
	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	1 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

ENTIDAD	MUNICIPIO DE PISBA – BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA	ENERO DE 2026

MARCO NORMATIVO

Según el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece: Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1) La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
- 2) La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
- 3) Las condiciones técnicas exigidas.
- 4) El valor estimado del contrato y su justificación.
- 5) El plazo de ejecución del contrato.
- 6) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Con base en lo anteriormente dicho, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para adelantar proceso de selección bajo la modalidad de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL QUÍMICO INTEGRADO DE PLAGAS Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS EN LAS VIVIENDAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE PISBA, ASÍ COMO EL LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVAS RAMÓN BARRANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PISBA MÁS HUMANA: EQUIDAD GESTIÓN Y RESULTADOS, EN SUS COMPONENTES DE EDUCACIÓN Y SALUD."**



Conforme a lo señalado en el Artículo 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80/93, el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, para adelantar el proceso que establece la contratación de mínima cuantía de que habla el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Capítulo V del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objeto enunciado.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. Que La Ley 1551 de 2012, los Municipios Gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la constitución y la ley y tienen entre otros los derechos a ejercer las competencias que le corresponda conforme a la constitución y a la ley y administrar los recursos (...).

El Municipio de Pisba es la Entidad Territorial encargada de dirigir las acciones administrativas para su normal funcionamiento, prestar los servicios que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, planificar el desarrollo económico social y ambiental de su territorio de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión, directamente y en complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación, en los términos que defina la ley.

Que corresponde al Municipio el desarrollo de campañas para disminuir los riesgos de contaminación de alimentos y garantizar su inocuidad, con el fin dar cumplimiento la ley 9 de 1979 y Decreto 3075 de 1997, por lo que se tiene la necesidad controlar y eliminar de una manera eficaz y ecológica todo tipo de plagas a través de sistemas óptimos de desratización, desinsectación de insectos voladores y rastroeros, con lo cual se incrementará la vida útil de los bienes y el grado de satisfacción de los portadores de derechos y usuarios que hacen uso de las diferentes instalaciones de carácter público, lo cual reduce o evita el panorama de riesgos o sobrecostos en la administración y fomenta el mantenimiento de los espacios mencionados. El Decreto 1575 del 9 de mayo de 2007, establece que el lavado de tanques de a almacenamiento de agua potable deben hacerse como mínimo cada seis meses.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	2 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

La Organización Mundial de la Salud define el manejo ambiental para el control de vectores como la planificación, organización, implementación y monitoreo de actividades para la modificación y manipulación de factores ambientales o su interacción con el hombre con miras a prevenir o minimizar la propagación de vectores y reducir el contacto entre patógenos, vectores y el ser humano. El control puede implicar una de las siguientes dos opciones (o ambas): la modificación ambiental (cambios permanentes de infraestructura que requieren altas inversiones de capital) y la manipulación ambiental (acciones recurrentes para lograr condiciones temporales desfavorables para la reproducción de vectores).

El decreto 3075 de 1997 en el artículo 1o. define la salud como un bien de interés público y en él se regulan todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo humano de alimentos en:

- A todas las fábricas y establecimientos donde se procesan los alimentos; los equipos y utensilios y el personal manipulador de alimentos
- A todas las actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos en el territorio nacional.
- A los alimentos y materias primas para alimentos que se fabriquen, envasen, expendan, exporten o importen, para el consumo humano.
- Las actividades de vigilancia y control que ejerzan las autoridades sanitarias sobre la fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución, importación, exportación y comercialización de alimentos.

El ARTICULO 3º del Decreto 3075 de 1997 en su artículo 3 establece: "ALIMENTOS DE MAYOR RIESGO EN SALUD PUBLICA". Para efectos del presente decreto se consideran alimentos de mayor riesgo en salud pública los siguientes:

- Carne, productos cárnicos y sus preparados.
- Leche y derivados lácteos.

Igualmente es precitado establecer que todo establecimiento de alimentos debe implementar y desarrollar un plan de saneamiento con el fin de disminuir los efectos de contaminación de alimentos y se debe contener los siguientes aspectos:

- Programa de limpieza y desinfección
- Programa de desechos sólidos
- Programa de control de plagas y roedores.

Así, las plagas, artrópodos y roedores deberán ser objeto de un programa de control específico el cual debe involucrar el concepto de control integral, esto apelando a la aplicación armónicas de las diferentes medidas de control conocidas.



El municipio de Pisba suscribió el Convenio 3371 de 2025 con la Gobernación de Boyacá, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE PISBA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE VIGENCIA 2026., para garantizar el complemento nutricional se disponen de cocinas en las diferentes unidades las cuales deben cumplir con las condiciones higiénicas sanitarias adecuadas para la preparación de alimentos.

Por lo anterior se requiere el control de Plagas y Roedores, fumigación y lavados de tanques, para las instituciones educativas que se describirán en el acápite de especificaciones técnicas.

Las acciones de fumigación, control de vectores, desratización, se deben llevar a cabo para mitigar el riesgo por presencia de insectos transmisores de enfermedades de interés en salud pública y roedores – plaga; que producen enfermedades como leptospirosis, Toxoplasmosis y de tipo gastrointestinales entre otras.

Que el Municipio debe propender por apoyar las actividades de realización de inspección, vigilancia y control de los factores asociados al ambiente que puedan afectar la salud humana, más aún, cuando en el Municipio, como se presenten fenómenos climatológicos y factores que puedan ser determinantes en el brote de plagas y epidemias, estos factores de riesgo previsible en el Municipio deben ser objeto de control y prevención para evitar una emergencia de tipo sanitaria.

Que es importante realizar un exhaustivo control de plagas, considerando que éstas son una cuestión irrenunciable para la salud pública. Llegando a provocar problemas graves a las personas de manera integral y desde el punto de vista de su bienestar físico.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	3 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

Que en una reunión de expertos de la FAO en Roma el año 1968, se definió el concepto de control integrado como "el sistema de regulación de poblaciones de los diferentes agentes nocivos teniendo en cuenta su medio ambiente particular y la dinámica de las poblaciones de las especies consideradas, utilizando todas las técnicas y métodos apropiados de forma compatible, a fin de mantener las poblaciones de estos agentes nocivos a unos niveles que no causen daños económicos".

Que considerando lo anterior, es importante realizar un control, integrado de plagas en aquellos sitios en donde asiste la comunidad educativa; tal es el caso de establecimientos educativos, con el fin de realizar un control integrado de plagas y así dar cumplimiento a las normas competentes que están compuestas por un conjunto de políticas que buscan garantizar de manera integrada, la salud de la población por medio de acciones dirigidas tanto de manera individual como colectiva ya que sus resultados se constituyen en indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo.

Es por ello por lo que se hace necesario la desinfección de cada sede con el fin de que los niños, niñas y adolescentes del municipio cuenten con las condiciones adecuadas de salubridad y potabilización y desinfección ambiental.

Que el proyecto se encuentra enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal y Plan de Gobierno "PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027", así:

PLAN DE DESARROLLO	PISBA MAS HUMANA: EQUIDAD, GESTIÓN Y RESULTADOS 2024 – 2027
DIMENSIÓN	SOCIAL: SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL- CONSTRUYENDO UNIDAD SOCIAL
LÍNEA ESTRATÉGICA	ÚNETE AL CAMBIO POR LA EDUCACIÓN
PROGRAMA ESTRATÉGICO	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media
OBJETIVO	Garantizar la calidad educativa de niños, niñas y adolescentes y Adultos, promoviendo la excelencia educativa y contribuyendo a su desarrollo integral a través de una serie de servicios y apoyos que aseguren su permanencia y acceso a diferentes niveles educativos.
PRODUCTO	Infraestructura educativa mantenida
INDICADOR	Sedes mantenidas
META CUATRIENIO	13

De acuerdo con lo anterior, el Municipio de Pisba, requiere realizar la convocatoria pública a través del procedimiento de Mínima cuantía para la contratación de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL QUÍMICO INTEGRADO DE PLAGAS Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS EN LAS VIVIENDAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE PISBA, ASÍ COMO EL LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVAS RAMÓN BARRANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PISBA MÁS HUMANA: EQUIDAD GESTIÓN Y RESTULTADOS, EN SUS COMPONENTES DE EDUCACIÓN Y SALUD.", con el fin de garantizar la educación y la salud en el Municipio de Pisba.

Que, existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal que garantiza la existencia de recursos para sufragar las obligaciones financieras que nazcan del presente proceso de selección.

2. ESTUDIOS DEL SECTOR



(Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015)

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	4 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

PRODUCTO INTERNO BRUTO:

En el tercer trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar



 ALCALDÍA DE PISBA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	5 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

En octubre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,0% y el personal ocupado creció 2,2% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,3%.



 ALCALDÍA DE PISBA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	6 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses ^{Pr}

**Total nacional
Octubre 2025**

Indicador	Variación anual	Variación año corrido	Variación doce meses
	Octubre 2025 / octubre 2024	Enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024	Noviembre 2024 - octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	10,0	12,3	11,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	12,3	15,0	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	7,9	9,4	8,8
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	12,3	14,9	14,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	10,3	11,7	10,9
Total Personal ocupado	2,2	0,2	-0,1

Fuente: DANE – EMC

Pr: Preliminar

* Se pueden presentar diferencia entre el total sin combustibles por línea y el total sin el grupo 473 (comercio de combustibles y lubricantes) por actividad CIIU Rev. 4 A.C., debido a que en la CIIU se excluyen todas las ventas realizadas por las empresas cuya actividad principal es el comercio de combustibles y lubricantes, las cuales pueden realizar ventas de productos de otras líneas de mercancía.

** Total comercio minorista sin vehículos: corresponde a la sumatoria de 17 líneas de mercancía, excepto las de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares y Otros vehículos automotores y motocicletas.

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN ANUAL POR DIVISIONES DE GASTO



En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87	7,91
Educación	4,41	10,82	0,41	7,36	0,30	7,36
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12	7,20
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11	6,37
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72	5,35
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95	5,07
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26	4,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,98	2,13	4,76	1,48	4,76
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13	3,31
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07	2,12
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06	1,85
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03	1,22

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 ALCALDÍA DE PISBA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	7 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%)

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto es la Adquisición de bienes de características técnicas uniformes, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas. De lo anterior se

concluye que es un gasto recurrente para el municipio, así como para otros entes territoriales, dada las condiciones reglamentarias que la ley establece al respecto

PERSPECTIVA TÉCNICA.

Considera esta Administración Municipal que de los bienes, obras o servicios que se van a adquirir debe cumplir con las normas básicas de calidad y las características solicitadas en el presente estudio previo, para la prestación de los servicios el contratista deberá garantizar la adecuada manipulación de los alimentos, en acatamiento a las normas sanitarias existentes y acatar los protocolos de Bioseguridad.

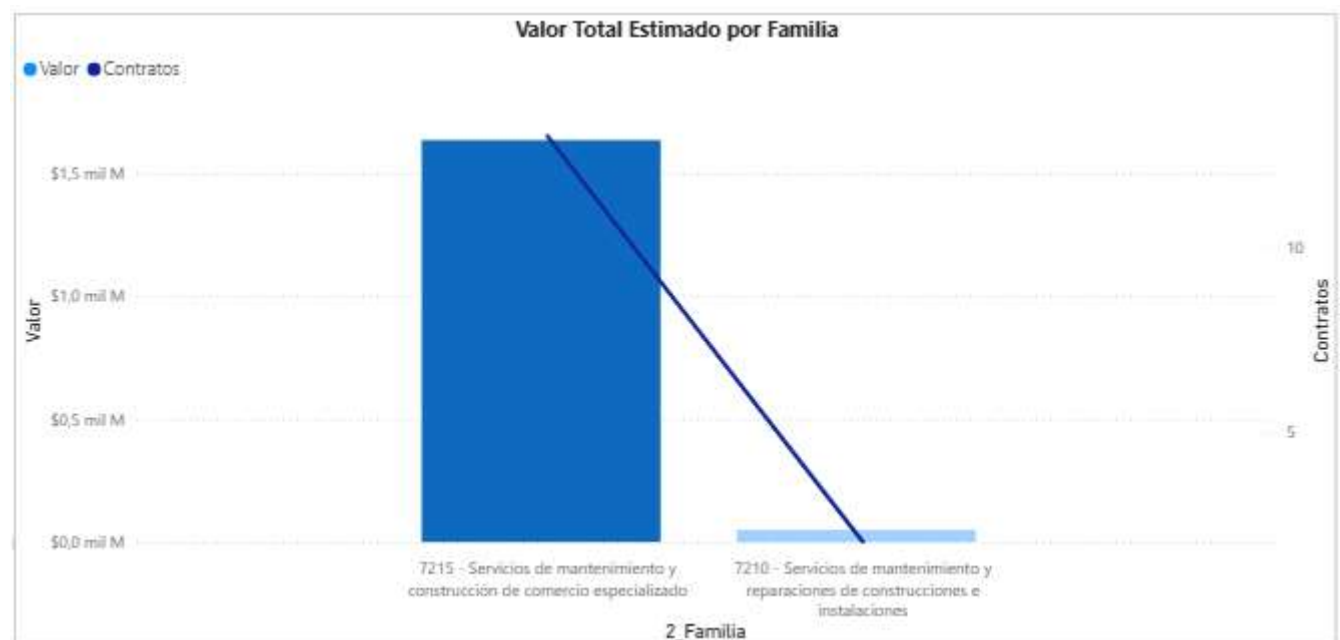
ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Pisba ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

CÓDIGO UNSPSC DE ANÁLISIS:

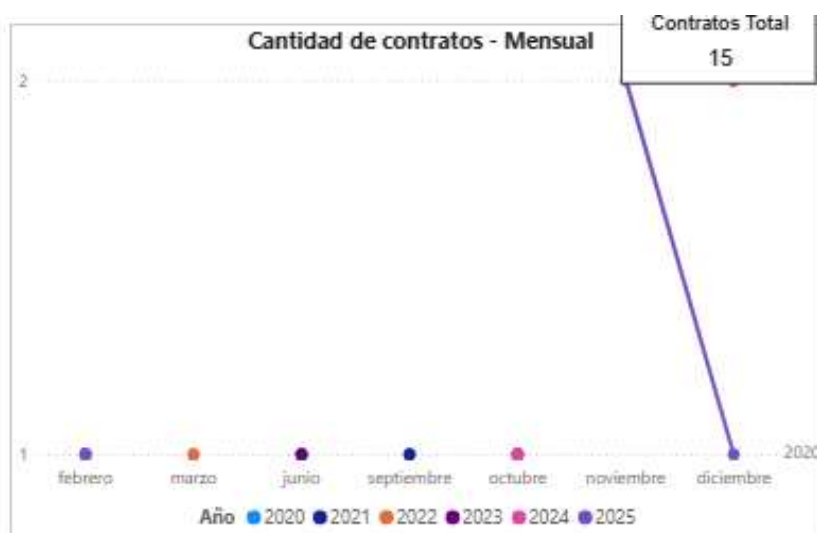
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES	721021 - CONTROL DE PLAGAS	72102103 - SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN
72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES	721021 - CONTROL DE PLAGAS	72102106 - CONTROL DE ROEDORES
72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO.	721540 - SERVICIO DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	72154055 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES.

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE PISBA

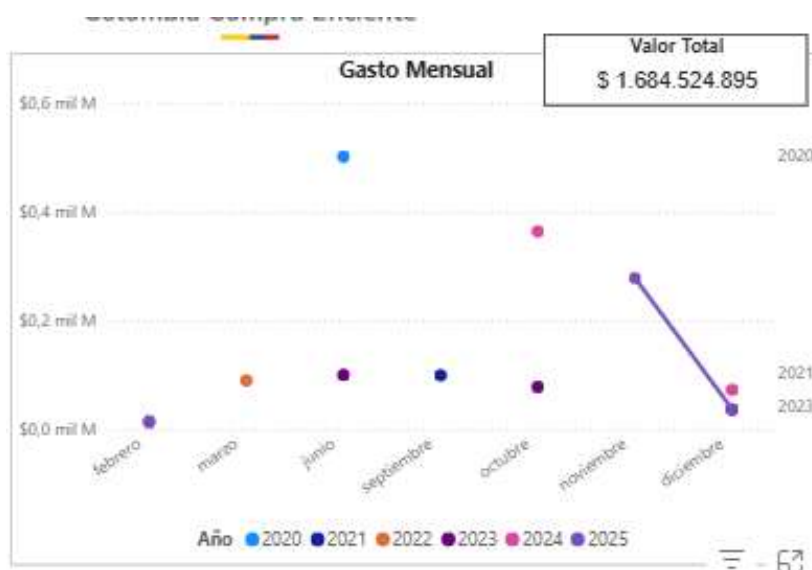




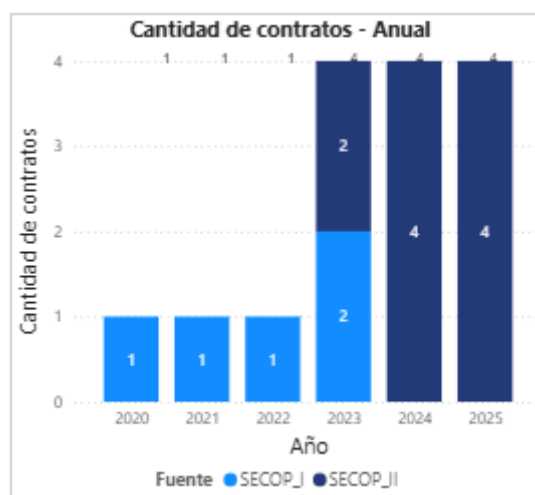
CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL



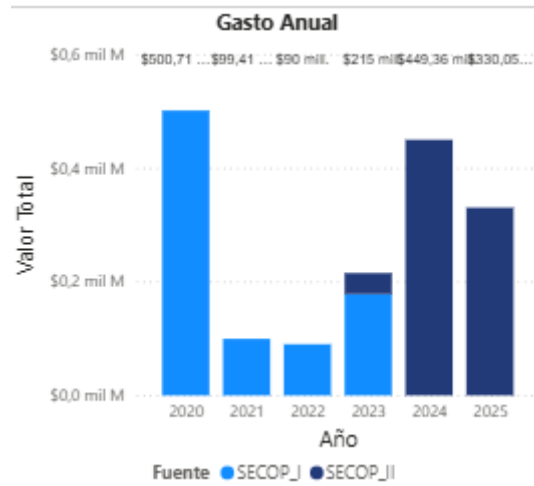
GASTO MENSUAL



CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL



GASTO ANUAL



CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE PISBA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2022			2023		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	1	\$90.000.000	5,34%	4	\$215.000.036	12,78%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones						
Total	1	\$90.000.000	5,34%	4	\$215.000.036	12,76%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	2024			2025			Total		
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	\$399.892.638	23,74%	4	\$330.049.020	19,59%	13	\$1.635.060.895	97,06%	
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	\$49.464.000	2,94%				2	\$49.464.000	2,94%	
Total	\$449.356.638	26,68%	4	\$330.049.020	19,59%	15	\$1.684.524.895	100,00%	

PROVEEDORES SELECCIONADOS

Proveedor seleccionado	<input type="text" value="Nombre de Proveedor"/> <input type="button" value="Buscar"/> <input type="checkbox"/> Seleccionar todo <input type="checkbox"/> CONSORCIO CSSOL <input type="checkbox"/> GRUPO WVD SAS	Valor Total Estimado para el Proveedor \$1,68 mil M	Número de Contratos del Proveedor 15	Origen del Proveedor No identificado
------------------------	--	---	--	--

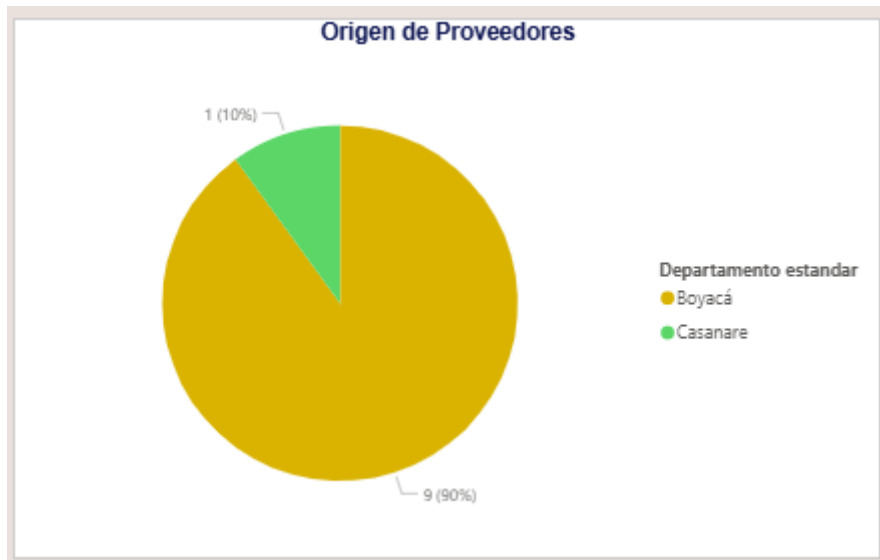
NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS



VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE PROVEEDORES



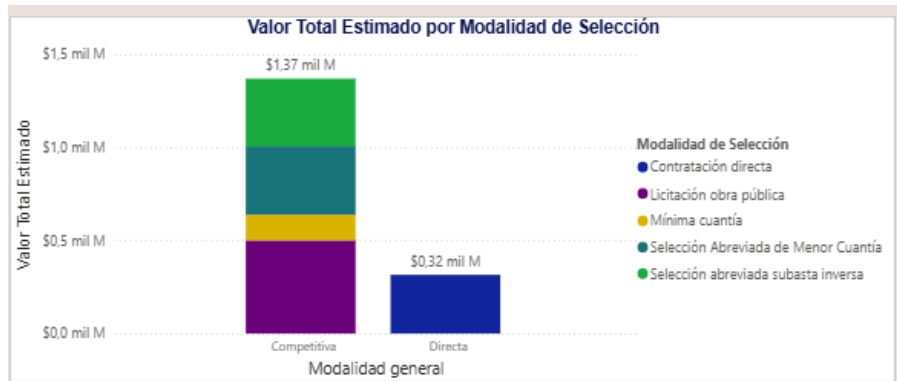
ORIGEN DE LOS PROVEEDORES



ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL INTERNACIONAL



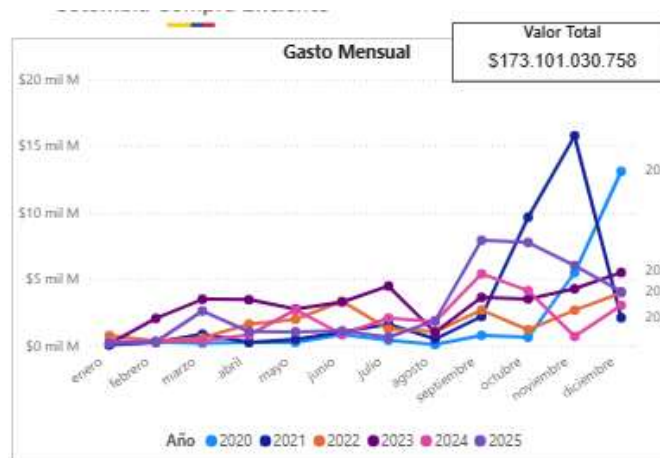
VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

GASTO MENSUAL CONTRATACIÓN ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

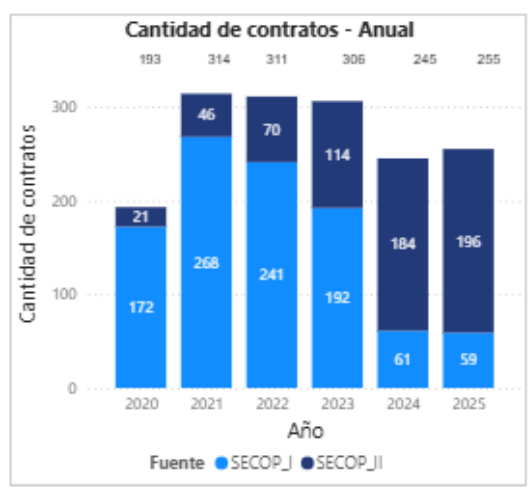


GASTO ANUAL CONTRATADO ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

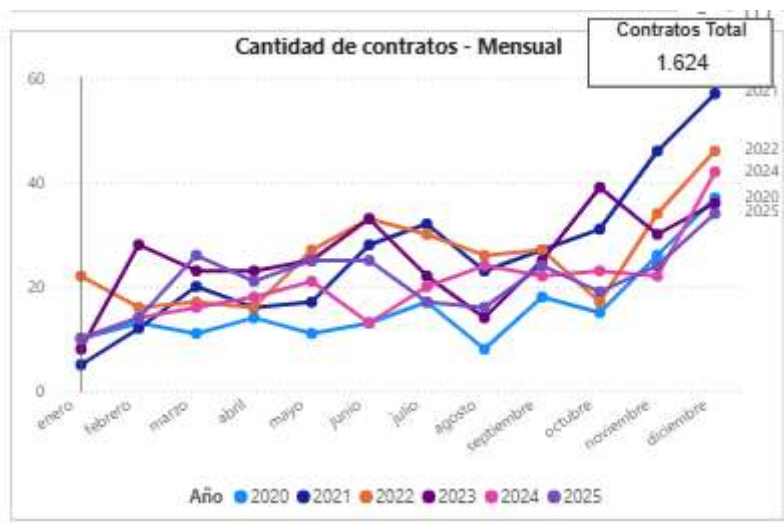




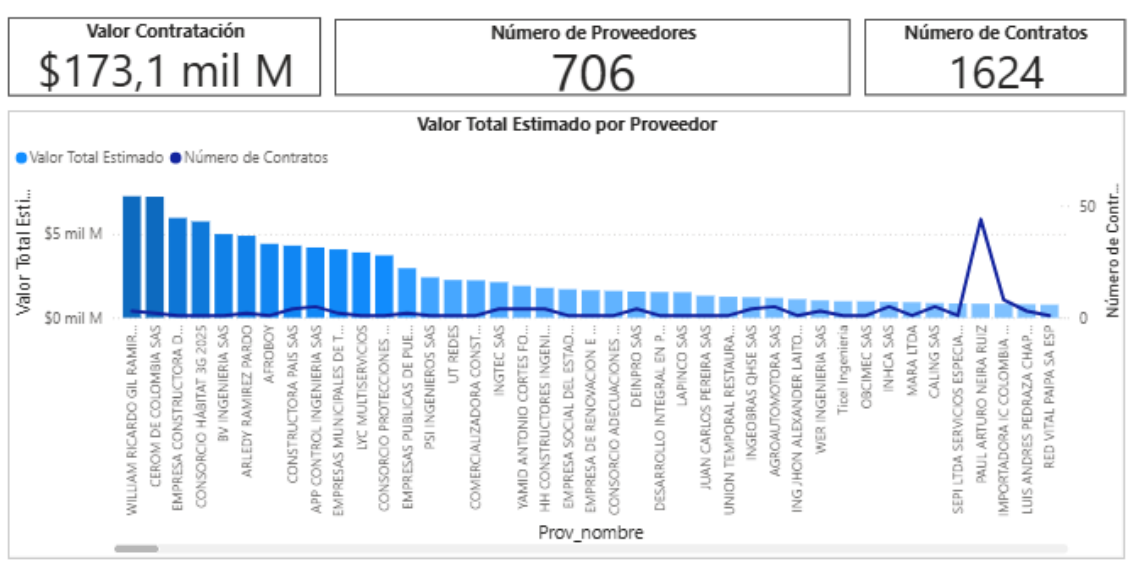
CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



CANTIDAD DE CONTRATOS TOTAL ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO



VALOR ESTIMADO POR PROVEEDORES SELECCIONADOS





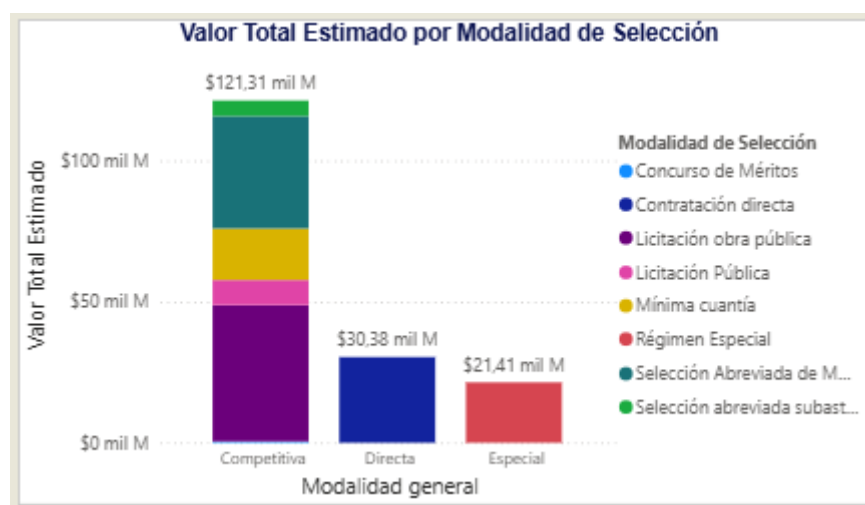
VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDOR





NUMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



VALOR CONTRATADO POR MODALIDAD DE CONTRATACIÓN





 ALCALDÍA DE PISBA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	15 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIU)	Departamento de la dirección del domicilio
Pymes-Individuales	800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SANTANDER
Pymes-Individuales	800053529	SERVICIOS INSTITUCIONALES DE COLOMBIA SINCO LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SANTANDER
Pymes-Individuales	800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800066388	ASEO Y SOSTENIMIENTO Y COMPAÑIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800068462	ASEOS LA PERFECCION SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800116299	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800116299	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ANTIOQUIA S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	800135644	HAMA ASEO S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800135644	HAMA ASEO S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ATLANTICO
Pymes-Individuales	800135895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	VALLE
Pymes-Individuales	800135895	CONTRATOS Y PERSONAL LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	VALLE
Pymes-Individuales	800153295	MANTEMAR LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SUCRE
Pymes-Individuales	800153295	MANTEMAR LTDA	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	SUCRE
Pymes-Individuales	800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800153430	CONTINENTAL DE FUMIGACIONES SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800171121	CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	800171121	CONTI CONSTRUCCION & INGENIERIA SAS	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	VALLE
Pymes-Individuales	805006214	TRULY NOLEN VALLE S A	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	VALLE
Pymes-Individuales	811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	811010401	EL PUNTO DEL ASEO S.A.S	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	ANTIOQUIA
Pymes-Individuales	822001739	TECNOAMBIENTAL SAS	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	META
Pymes-Individuales	822001739	TECNOAMBIENTAL SAS	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	META
Pymes-Individuales	830008872	GEOSOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830008872	GEOSOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	E3900 - Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	CUNDINAMARCA
Pymes-Individuales	830056418	EULEN COLOMBIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830056418	EULEN COLOMBIA S.A.	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	BOGOTA D.C.
Pymes-Individuales	830063291	ROMAQUIN SAS	N8129 - Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales	CUNDINAMARCA

Nota 1: La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	16 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

Nota 2: Lo anterior permite identificar que, si existes Mipymes que pueden ejecutar el contrato a suscribir y proveer los bienes requeridos en el presente proceso, motivo por el cual, el mismo puede ser limitado a Mipymes nacionales, departamentales, regionales o locales.



3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1 GENERALIDADES

NATURALEZA JURÍDICA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL QUÍMICO INTEGRADO DE PLAGAS Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS EN LAS VIVIENDAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE PISBA, ASÍ COMO EL LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVAS RAMÓN BARRANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PISBA MÁS HUMANA: EQUIDAD GESTIÓN Y RESULTADOS, EN SUS COMPONENTES DE EDUCACIÓN Y SALUD
PLAZO Y VIGENCIA	VEINTE (20) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE PISBA
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$44.999.900) INCLUIDO IVA.
CDP	202601058 del 15/01/2026
RUBROS	<p>2320202006-15-124303-01-2201069 Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Fumigación, Desinfección y Lavado de Tanques Instituciones Educativas - FTE: SGPPROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa dotada</p> <p>232020200931-124303-01-1905043 Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Fumigación y Lavado de Tanques - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Salud Y Protección Social - PROG: Salud pública - SUBP: Intersubsectorial Salud - PROD: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemoepidémicas</p>
BPIN	2024155500003 y 202500000013587
FORMA DE PAGO SUGERIDA	<p>El municipio pagará el valor del contrato mediante de la siguiente forma:</p> <p>En un solo pago, por el 100% del valor ejecutado, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que dé cuenta de las actividades desarrolladas, presentación de informe de actividades por parte del contratista (registro fotográfico) y acreditación el pago por concepto de seguridad social integral.</p> <p>CONDICIONES PARA EFECTUAR EL PAGO. - El pago se efectuará previo cumplimiento a las siguientes condiciones: 1) Presentación del certificado de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2) Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la Ley. 3) Presentación de informes de ejecución al contrato, respaldados por planillas de servicios avaladas por el supervisor (el cual debe contener el respectivo registro fotográfico). 4) Presentación de acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. 5) Los demás documentos que se requieran como soporte de la adecuada ejecución del contrato y que sean coordinadas con el supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC elaborado por la Secretaria de Hacienda Municipal para la vigencia 2026.</p>

2.2 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	721021 – CONTROL DE PLAGAS	72102103 – SERVICIOS DE EXTERMINACIÓN Y FUMIGACIÓN

 ALCALDÍA DE PISBA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	17 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			



72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7210 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	721021 – CONTROL DE PLAGAS	72102106 – CONTROL DE ROEDORES
72. SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	7215 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE COMERCIO ESPECIALIZADO.	721540 – SERVICIO DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS	72154055 – SERVICIO DE LIMPIEZA DE TANQUES.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL: En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

- 1) Prestar los servicios de fumigación contra todo tipo de insectos rastreros y voladores (moscos, sancudos, cucarachas, arañas, hormigas, pulgas, mosquitos, polillas) así como de roedores, en el área total de las Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes rurales del Municipio de Pisba, de acuerdo con las condiciones técnicas de cada lugar.
- 2) Realizar el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua para consumo humano en las Instituciones Educativas Oficiales con sus respectivas sedes rurales del Municipio de Pisba, de acuerdo con las condiciones técnicas de cada lugar.
- 3) Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.
- 4) El transporte, logística y demás actividades correrán a cargo del contratista.
- 5) El contratista deberá estar en el listado de empresas aplicadores de plaguicidas inscritas en la secretaria de salud para prestar servicios de manejo y control integral de plagas en el departamento de Boyacá.
- 6) El contratista deberá estar en el listado de empresas prestadoras de servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable para consumo humano inscritas en la secretaria de salud para prestar dicho servicio en el departamento de Boyacá.
- 7) De igual manera el contratista deberá en la ejecución cumplir con las condiciones establecidas en los Decreto 1843 de 1991, Decreto 1575 de 2007, Resolución 2190 de 1991 y otras normas que lo adicione o sustituyan.
- 8) Garantizar que los productos utilizados son de última generación y diseñados para controlar directamente los animales de sangre fría (Plagas en general) y desinfectar, no tóxicos para humanos, y sin olor, adicionalmente que los mismos cuenten con certificación INVIMA y/o entidad de salud correspondiente
- 9) Garantizar el uso de elementos idóneos para la prestación del servicio como son bombas fumigadoras manuales, equipos ULV (ultrabajovolumen), bombas moto mochila, nebulizadores eléctricos, termo nebulizadores, baldes específicos para el transporte de raticidas, estaciones porta cebos para roedores, los cuales deberán estar debidamente marcados y numerados.
- 10) Garantizar que el personal operario empleado para la prestación del servicio cuente con la idoneidad para la aplicación o expansión de plaguicidas, que estén debidamente carnetizados y cuenten con afiliaciones a seguridad social y Riesgos Laborales y que las mismas se encuentren vigentes al momento de prestar el servicio. De igual manera el contratista debe garantizar que el personal este dotados de todos los elementos de seguridad industrial (botas, guantes, casco, mascarilla, monogafas, tapa oídos etc.).
- 11) Realizar la desratización mediante la fumigación, instalación y/o limpieza de cajas y tubos cebadero, en lugares estratégicos, donde se evidencie la posible aparición de este tipo de animales, pero evitando peligro para el personal que se encuentre en las instalaciones.
- 12) El contratista se obliga y manifiesta que mantendrá indemne al Municipio de Pisba de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.
- 13) Las demás actividades propias e inherentes al cabal desarrollo del objeto de contractual y que le sean coordinadas con el supervisor.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

- 1) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- 2) Desarrollar todas las actividades descritas en el alcance del objeto contractual.
- 3) Ejecutar el Objeto del Contrato con idoneidad, calidad y bajo el principio de la buena fe.
- 4) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.
- 5) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- 6) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	18 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

- 7) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
- 8) Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato y la cual se entenderá realizada aportando la póliza y el recibo pago al respectivo supervisor para su aprobación.
- 9) Presentar los certificados de pago o cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
- 10) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 11) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean coordinadas con el supervisor

2.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

- 1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
- 2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
- 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
- 4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
- 5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.



5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

(Numeral 3, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o Consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el Municipio de Pisba y los cuales se describen a continuación:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS:

LUGAR	DESCRIPCIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES" - SEDE PRINCIPAL	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE PRESENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES"- SEDE JOSE ACEVEDO Y GOMEZ VEREDA AGUABLANCA.	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE RURAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTES EN LA SEDE EDUCATIVA JOSE ACEVEDO Y GOMEZ.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES"- SEDE ANTONIO NARIÑO VEREDA PLATANALES.	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTES EN LA SEDE EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES"- SEDE BUENAVISTA VEREDA MONQUIRA .	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTES EN LA SEDE EDUCATIVA BUENA VISTA.
	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES"- SEDE VILLA DEL ROSARIO VEREDA SAN LUIS	LAVADO DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTES EN LA SEDE EDUCATIVA SAN LUIS
	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES"- SEDE SAN JOSE VEREDA VILLA DE LEYVA	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTES EN LA SEDE EDUCATIVA SAN JOSE.
	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTES EN LA SEDE EDUCATIVA JUAN JOSE RONDON.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	19 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

"RAMÓN BARRANTES"- SEDE JUAN JOSE RONDON VEREDA MONQUIRÁ	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES"- SEDE MANUELA BELTRÁN VEREDA MONQUIRÁ SECTOR LA COSTA.	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTES EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE MANUELA BELTRAN.
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES"- SEDE SANTA INES VEREDA JOTA.	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES"- SEDE GENERAL SANTANDER VEREDA PANCOTA	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTES EN LA SEDE SANTA INES
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES"- SEDE NUEVO MILENIO VEREDA PANCOTA SECTOR TORAGUA	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES - SEDE SIMÓN BOLIVAR VEREDA TOBACA	LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EXISTENTES EN LA SEDE GENERAL SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA "RAMÓN BARRANTES - SEDE DIVINO NIÑO VEREDA MIRAFLORES	SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN) EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE URBANA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- ACTIVIDADES A EJECUTAR



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	FUMIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA.	UNIDAD	13
2	DESRATIZACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES	UNIDAD	13
3	LAVADO Y DESINFECCION DE TODOS LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EXISTENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA	UNIDAD	13
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE 200 VIVIENDAS URBANAS Y 70 VIVIENDAS RURALES LAS AREAS QUE LAS CONFORMAN COMO: - COCINA COMEDOR, - DORMITORIOS, - SERVICIOS SANITARIOS Y - PERIFERIA	UNIDAD	370

PRODUCTOS A UTILIZAR:

- Hipoclorito de sodio al 5 % (Lavado de Tanques) – Anexar ficha técnica.
- Insecticida Piretroide Tipo III (Aplicación contra insectos, rastreros y voladores) – Anexar ficha técnica.
- Insecticida piretroide tipo II-
- Rodenticida, raticida anticoagulante
- Desinfectante de amonio cuaternario quinta generación 10%- (Anexar ficha técnica).

CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS:

- **COMO DESINFECTANTE PARA LOS TANQUES:** Se utilizará el Hipoclorito de sodio al 5 %
- **COMO INSECTICIDAS:** Piretroides y cuyo ingrediente activo sea la cipermetrina: son los mejores insecticidas que se encuentran en el mercado, con las características menos toxicas para el ser humano y con gran efecto contra los insectos de importancia en Salud Publica, para evitar la propagación de enfermedades tales como el mal de Chagas

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	20 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

- **COMO DESINFECTANTE Y ESTERILIZANTE:** Germicidas: productos a base de sales de amonio cuaternario de quinta generación usados como desinfectantes y sanitizantes que garantizan la esterilización, elimina hongos, virus bacterias y vectores de enfermedades, se garantiza la esterilización en los sitios donde se aplica y son inofensivos para la salud humana.
- Como raticida se **RATICIDA ZOORAT PELLET** dentro de los establecimientos y **ZOORAT BLOQUE** en el perímetro domiciliado o periferia, mediante la colocación de cebos en sitios donde se encuentre señales o presencia de roedores y como medida preventiva.

APLICACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

- Se hará con equipos TERMONEBULIZADORES a motor y como mezcla aceite diésel para una mayor acción residual y menor contaminación ambiental, lo mismo que menor acción tóxica para las personas.



CUMPLIMIENTO DE NORMAS:

- Dar cumplimiento a los Decretos 1843 de 1991, 1575 de 2007, y la Resolución 2190 de 1991 y demás normas que lo adicionen o sustituyan.

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

PERSONAS NATURAL	PERSONAS JURÍDICAS (nacional o extranjera)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta integralmente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta integralmente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta.
Fotocopia del documento de identidad.	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar
Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
Certificado de antecedentes fiscales para persona natural expedido por la Contraloría General de la Nación	Certificado de antecedentes fiscales para Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
Certificado de antecedentes judiciales para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional
Certificado de antecedentes medidas correctivas para persona natural expedido por la Policía Nacional	Certificado de antecedentes medidas correctivas para el representante Legal expedido por la Policía Nacional
Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018).	Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018) del representante legal
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del representante legal
Libreta Militar del proponente, cuando se trate de hombre menor de 50 años.	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.
Certificado de Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que la actividad económica corresponde al objeto de la inscripción (no inferior a un (1) año, y cuya fecha de expedición no puede ser superior a un (1) mes a la fecha de cierre del proceso.	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación. El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. En caso de sociedades: La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.
Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)
Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.
Planilla de aportes en seguridad social	Documentos soporte del pago de aportes en seguridad social

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	21 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

Documentos soporte el cumplimiento de las condiciones técnicas y sus requisitos adicionales.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA: El proponente deberá acreditar tener registrada en el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio y/o Registro Único Tributario RUT (según corresponda), la actividad comercial relacionada con Actividades de Saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos y/o otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales o actividad económica relacionada con el objeto contractual, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia.

5.2 EXPERIENCIA GENERAL: El factor habilitante de experiencia específica se calificará admisible mediante la acreditación dos (2) contratos y/o actas de liquidación suscritos con entidades públicas o privadas en los que se evidencien la ejecución de actividades relacionadas con lavado, desinfección de tanques y / o fumigación de viviendas o instituciones educativas, dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación de la entidad contratante.

La sumatoria de los dos contratos deberá ser igual o superior al valor del presente proceso contractual expresado en SMLMV.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

Nota 1: los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.



Nota 2: En caso de que la experiencia reportada provenga de contrato suscrito bajo las modalidades de consorcio o unión temporal, ésta se tomará en proporción al porcentaje de participación acreditado en el documento consorcial; la experiencia podrá ser acreditada por todos los miembros del consorcio o unión temporal o únicamente por uno de los miembros del mismo.

Nota 3: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- a. Copia de las facturas o cuentas de cobro emitidas en ejecución de este.
- b. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- c. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS: El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos que enuncian a continuación:

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ	Anexar Copia de certificación expedida por la secretaria de salud de Boyacá - Autorización para aplicación de plaguicidas vigente
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ	Anexar Copia de la certificación expedida por la secretaria de salud de Boyacá - Autorización para lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua. Vigente.
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE SALUD DE BOYACÁ	El oferente o representante legal debe contar con certificación de la secretaria de salud de Boyacá como asistente técnico para empresas aplicadores de plaguicidas, debe estar vigente.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	22 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

5.4 PERSONAL REQUERIDO: El contratista deberá contar con el siguiente personal de trabajo:

PERFIL	EXPERIENCIA Y ESTUDIOS EXIGIDOS
COORDINADOR DE OPERACIONES- Inscrito por el oferente ante la secretaria de salud de Boyacá.	<ul style="list-style-type: none"> -Debe se profesional en química, veterinaria, zootecnia o especialista en ingeniería ambiental - Debe contar mínimo con 10 años de experiencia contados a partir de la expedición del título o tarjeta profesional. - debe contar con certificación de curso en Manejo racional de plaguicidas y manejo integrado de plagas en salud pública durante el último año. -Estar certificado por entidad pública competente en competencia laboral -- Aplicar plaguicidas de acuerdo con normativa ambiental y de seguridad- Nivel intermedia -Contar con certificado en competencia laboral- Tomar muestras de agua de acuerdo con manuales técnicos y normativa del sector/agua tratada- Nivel avanzado - Contar con carne de aplicador de plaguicidas vigente. -Contar con certificación de capacitación para trabajo en alturas nivel REENTRENAMIENTO
Un (1) profesional en: ingeniería sanitaria y ambiental o ingeniería ambiental con especialización en seguridad y salud en el trabajo. Inscrito ante la secretaria de salud de Boyacá.	Deberá estar certificado en manejo racional de plaguicidas -Debe Contar con carne de aplicador de plaguicidas de la empresa del oferente. -Estar certificado por una entidad pública competente del orden nacional en competencia laboral: potabilizar agua de acuerdo con manuales operativos y normativa- nivel avanzado.
Un (1) técnico aplicador de plaguicidas, inscrito por el oferente ante la secretaria de salud de Boyacá.	Ser técnico en promotor de saneamiento o promotor de saneamiento -Contar con carne de aplicador de plaguicidas -Estar certificado por entidad pública competente en competencia laboral: controlar vectores de enfermedades tropicales según vigilancia entomológica y normativa de salud- nivel intermedio -Contar con curso especial en manejo integrado de plagas en salud pública. -Tener curso especial en operación segura en el transporte de mercancías peligrosas certificado por entidad pública competente - Estar certificado por entidad pública nacional en competencia laboral: promover acciones de prevención del riesgo de acuerdo con protocolos técnicos y normativa sanitaria- nivel intermedio
Un (1) operario, inscrito por el oferente ante la secretaria de salud de Boyacá	Ser técnico en tratamiento de agua o técnico en promotor de saneamiento - Debe contar con carne de aplicador de plaguicidas-vigente. - Debe estar certificado por entidad nacional competente en: competencia laboral, Inspeccionar factores de riesgo de acuerdo con protocolo técnico y normativa sanitaria/ comercial, industrial y vehículos- Nivel avanzado. - Debe estar certificado por entidad pública competente en competencia laboral: controlar vectores de enfermedades tropicales según vigilancia entomológica y normativa de salud- nivel avanzado. -Debe Contar con certificación de manejo racional de plaguicidas.

Nota 1: El personal antes referido será de su exclusiva responsabilidad del futuro contratista y el Municipio de Pisba declara que no asume responsabilidad laboral alguna con ellos.

Nota 2: Para la acreditación del personal requerido, el proponente deberá presentar hoja de vida junto con los respectivos soportes y certificados exigidos.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

Con el propósito de establecer el precio de referencia para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL QUÍMICO INTEGRADO DE PLAGAS Y ELIMINACIÓN DE INSECTOS EN LAS VIVIENDAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE PISBA, ASÍ COMO EL LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y FUMIGACIÓN DE LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVAS RAMÓN BARRANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL PISBA MÁS HUMANA: EQUIDAD GESTIÓN Y RESULTADOS, EN SUS COMPONENTES DE EDUCACIÓN Y SALUD."** acorde con las especificaciones técnicas relacionadas en el presente documento, se elaboró estudio de mercado teniendo en cuenta cotizaciones escritas presentadas por personas naturales y/o jurídicas con capacidad para proveer los bienes y servicios requeridos y el histórico de un contrato celebrado en el mismo periodo, de las cuales se pudo determinar que el presupuesto que garantizaría el cubrimiento de la necesidad a satisfacer de donde se determinó que el presupuesto para garantizar la ejecución del objeto contractual es de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS (\$44.999.900) INCLUIDO IVA.**

El monto del presupuesto del presente proceso de selección se determinó mediante estudio económico que fundamenta los precios de referencias, en el cual se realiza la ponderación de las cotizaciones escritas de personas naturales o jurídicas con capacidad para proveer los bienes requeridos y como resultado del análisis se proyectan los precios unitarios máximos a cancelar o precios de referencia que se manejarán por el Municipio de Pisba para la adquisición de los objeto de la necesidad planteada, incluido el IVA, en aquellos bienes que por normatividad tributaria así se estipule.

COTIZACIONES	NOMBRE	Nº DE IDENTIFICACIÓN	VERIFICACIÓN RÚES CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS
COTIZACIÓN 1	AMBISAN SOLUCIONES AMBIENTALES Y SANITARIAS	901739228-3	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE
COTIZACIÓN 2	AMBIENTES SANOS CONTROL DE PALGAS	4.251.828	ACTIVIDAD ACORDE	COTIZACIÓN COMPLETA Y ACORDE

EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2	
				V/R UNIT	V/R TOTAL	V/R UNIT	V/R TOTAL
1	FUMIGACION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA	UNIDAD	13	\$500.000	\$6.500.000	\$450.000	\$5.850.000
2	DESRATIZACION EN INSTITUCIONES .EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA	UNIDAD	13	\$220.000	\$2.860.000	\$250.000	\$3.250.000
3	LAVADO Y DESINFECCION DE TODOS LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EXISTENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA	UNIDAD	13	\$400.000	\$5.200.000	\$342.300	\$4.449.900
4	SERVICIO DE FUMIGACION DE 200 VIVIENDAS URBANAS Y 170 VIVIENDAS RURALES LAS AREAS QUE LAS CONFORMAN COMO: COCINA COMEDOR, DORMITORIOS, SERVICIOS SANITARIOS Y PERIFERIA	UNIDAD	370	\$90.000	\$33.300.000	\$85.000	\$31.450.000
				SUBTOTAL	\$47.860.000	SUBTOTAL	\$44.999.900
				TOTAL	\$47.860.000	TOTAL	\$44.999.900

CONCLUSIÓN



Analizadas las cotizaciones respecto al cumplimiento de las condiciones solicitadas de cantidad, características técnicas, calidad y precio, se determina que los valores unitarios y totales que conformaran el presupuesto oficial para el proceso de selección que pretende realizarse, será el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL DE PROCESO DE SELECCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/R UNIT INCLUIDO IVA	V/R TOTAL INCLUIDO IVA
1	FUMIGACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA	UNIDAD	13	\$450.000	\$5.850.000
2	DESRATIZACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA	UNIDAD	13	\$250.000	\$3.250.000
3	LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TODOS LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EXISTENTES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PISBA	UNIDAD	13	\$342.300	\$4.449.900
4	SERVICIO DE FUMIGACIÓN DE 200 VIVIENDAS URBANAS Y 170 VIVIENDAS RURALES LAS AREAS QUE LAS CONFORMAN COMO: COCINA COMEDOR, DORMITORIOS, SERVICIOS SANITARIOS Y PERIFERIA	UNIDAD	370	\$85.000	\$31.450.000
				TOTAL	\$44.999.900

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

 ALCALDÍA DE PISBA	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	24 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
IVA O IMPOCONSUMO (Según aplique)	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	2.0% Antes de IVA
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4.0% Antes de IVA
SOBRE TASA AL DEPORTE	2.5 % Antes de IVA
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA	2,0% Antes de IVA
RETEICA	1,0 % Antes de IVA

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
(Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será de **VEINTE (20) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
(Numeral 6, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal **202601058** de fecha 15/01/2026, con rubros: 2320202006-15-124303-01-2201069: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua - Fumigación, Desinfección y Lavado de Tanques Instituciones Educativas - FTE: SGPPROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Educación - PROG: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media - SUBP: Intersubsectorial Educación - PROD: Infraestructura educativa dotada 8809 2320202006-16-124303-01-2201069 FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN Y VADO DE TANQUES INSTITUCIONALES EDUCATIVAS- FTE: SGP-PROPÓSITO GENRAL- PROPÓSITO LIBRE INVERSIÓN- DEP ALCALDIA – SEC- EDUCACIÓN.
232020200931-124303-01-1905043: Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales - Fumigación y Lavado de Tanques - FTE: SGP-PROPOSITO GENERALPROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Alcaldía - SEC: Salud Y Protección Social - PROG: Salud pública - SUBP: Intersubsectorial Salud - PROD: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemoepidémicas

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
(Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015)

RIESGO	DEFINICIÓN	CLASE	CARACTERIZACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA
1. Riesgos Económicos	Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	Estimación inadecuada de los costos	Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos	1	1	50%	50%
		Modificación impositiva General	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	3	1	0	100%
		Modificación impositiva particular	Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato	3	1	0	100%
2. Riesgos Sociales o Políticos:	son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Paros	Que afecten la ejecución del contrato	3	4	50%	50%
		Huelgas	Que afecten la ejecución del contrato	1	1	0%	100%
		Protestas sociales	Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante	1	1	50%	50%
		Actos de Rebelión	Actos de guerra o terrorismo	1	1	50%	50%
3. Riesgos Regulatorios	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual	cambios en las tarifas,	Cambios en la normatividad aplicable	1	1	50%	50%
4. Riesgos Operacionales	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación,	Plazo	La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	1	1	50%	50%
		Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios	Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	2	2	0	100%



	transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, pérdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o pérdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente	1	1	0	100%
		Daños a terceros	Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía.	1	2	0	100%
5. Riesgos Financieros	son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros.	riesgo de iliquidez,	(i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato,	1	1	0	100%
		Incorrecta selección de condiciones financieras	(ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.	1	1	0	100%
6. Riesgos Regulatorios:	derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	cambios regulatorios	Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	1	1	50%	50%
7. Riesgos de la Naturaleza:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	eventos naturales previsible	Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	1	1	50%	50%
8. Riesgos Tecnológicos	son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Tecnológicos	los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato	2	2	50%	50%

CONVENCIONES RIESGOS

PROBABILIDAD		
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	RARO (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (probablemente va a ocurrir)	4
	CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO		
IMPACTO	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	INSIGNIFICANTE	1
	MENOR	2
	MODERADO	3
	MAYOR	4
	CATASTRÓFICO	5

11. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD		PÁGINA	26 de 26	
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		VERSIÓN		
	PROCESO		FECHA		
	PROCEDIMIENTO		CÓDIGO		
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS			

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del MUNICIPIO DE PISBA cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

1). **PÓLIZA SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES**, que debe contener los siguientes amparos:

a). **Cumplimiento del contrato**: por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria es decir del diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá desde la suscripción del contrato o el acta de iniciación por el plazo del contrato hasta la vigencia del mismo que será de un mes más.

b). **Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Por el cinco (5%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más.

c) **Calidad del Servicio**: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato.

2). **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por el 50% del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del mismo.

Asegurado o beneficiario: Municipio de Pisba

Tomador o afianzado: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Gobierno y Desarrollo Social del Municipio de Pisba o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLES

Elaboro:

SANTIAGO ALBERTO SABA CABRA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL

FIRMA: (ORIGINAL FIRMADO)